



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS  
Núm. 09/2

Depósito Legal:  
BU-1-1958

SUSCRIPCION ANUAL  
Particulares ... 600 pts.  
Centros oficiales 500 »

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 5 pesetas :—: De años anteriores: 10 pesetas

INSERCCIONES  
No gratuitas:  
3 pts. palabra  
Pagos por adelantado

Año 1977

Viernes 21 de octubre

Número 241

### DIPUTACION PROVINCIAL

Expediente número uno de suplemento de crédito

Aprobado por la Corporación Provincial, en sesión celebrada el día 19 de los corrientes, el expediente número uno de suplementos de crédito por transferencia con aplicación del superávit del ejercicio anterior y partidas del propio Presupuesto Ordinario de Gastos, por 15.567.000 pesetas, se expone al público por término de quince días hábiles, y durante dicho plazo se admitirán las reclamaciones que se presenten, según disponen los artículos 682 y 691 de la Ley de Régimen Local.

Burgos, 20 de octubre de 1977.—  
El Presidente, Joaquín Ocio Cristóbal.

### Providencias Judiciales

#### BURGOS

Don Antonio Serna Cubillas, Secretario del Juzgado núm. uno de Distrito de los de Burgos.

Doy fe: Que en la Secretaría de este Juzgado a mi cargo, se sigue juicio de faltas núm. 704/77, sobre lesiones, en el cual ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva copiada literalmente dice:

«Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a doce de julio de mil novecientos setenta y siete. El señor don Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal núm. uno de esta ciudad y su partido, habiendo vis-

to y oído el presente juicio de faltas núm. 704/77, sobre lesiones, en el que se encuentra como perjudicada María del Carmen Basurto Hontoria, de 18 años de edad, casada, sus labores y vecina de Burgos, calle Roa, núm. 3-6.º izquierda, contra José Luis Marín Marcos, mayor de edad, casado, montador y vecino de Burgos, con domicilio en la calle Roa núm. 3-6.º izquierda, en cuyo procedimiento ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado José Luis Marín Marcos, como autor responsable de una falta de lesiones del artículo 582 del Código Penal, ya definida, a la pena de diez días de arresto menor, siéndole de abono los días que estuvo privado de libertad por estos hechos, y al pago de las costas procesales.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Manuel Mateos Santamaría».

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, caso necesario, y para que conste y sirva de notificación en cuanto al denunciado José Luis Marín Marcos, vecino de Burgos, calle Roa, núm. 3-6.º, y en la actualidad en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Burgos, a uno de octubre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, Antonio Serna Cubillas.

Don Antonio Serna Cubillas, Secretario del Juzgado de Distrito núm. uno de Burgos.

Doy fe: Que en la Secretaría de

este Juzgado a mi cargo, se sigue juicio de faltas núm. 358/77, sobre imprudencia con daños, en el cual se ha dictado sentencia, que copiado literalmente su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a 28 de septiembre de mil novecientos setenta y siete. El señor don Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal núm. 1 de esta ciudad y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas núm. 358/77, sobre imprudencia con daños, en el que se encuentra como perjudicado Antonio Pires de Carvalho, vecino de Francia, D. 9 Fontanilles, 48.000 Monde, sin que consten más datos personales del mismo y en la actualidad en ignorado paradero, contra Francisco Hernández Merino, de 58 años de edad, casado, industrial, vecino de Astorga, calle el Sol, núm. 5, siendo parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado Francisco Hernández Merino, de la falta de imprudencia con daños, de que viene siendo acusado en la presente causa, declarándose de oficio las costas procesales.

Así, por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Manuel Mateos Santamaría.

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, caso necesario, y para que conste y sirva de notificación en cuanto al perjudicado Antonio Pires de Carvalho, vecino de Francia, y en la actualidad en ignorado paradero, y para que tenga lugar su inserción en el «Boletín

Oficial» de la provincia, expido la presente que firmo en Burgos, a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, Antonio Serna Cubillas.

El Secretario, Antonio Serna Cubillas.

Don Antonio Serna Cubillas, Secretario del Juzgado núm. uno de Distrito de Burgos.

Don Antonio Serna Cubillas, Secretario del Juzgado núm. uno de Distrito de Burgos.

Doy fe: Que en la Secretaría de este Juzgado a mi cargo, se sigue juicio de faltas núm. 722/77, sobre imprudencia con daños, en el cual ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva copiado literalmente dice:

Doy fe: Que en la Secretaría de este Juzgado a mi cargo, se sigue juicio de faltas núm. 688/77, sobre imprudencia con daños, en el cual ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva copiado literalmente dice:

«Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a veinte de septiembre de mil novecientos setenta y siete. El señor don Manuel Mateos Santamaria, Juez Municipal núm. 1 de esta ciudad y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas núm. 722/77, sobre imprudencia con daños, en el que se encuentra como perjudicado Ma Sagdi Mohamed, de 23 años de edad, vecino de C. F. E. C., 45 Ontarville (Francia), sin que consten más datos personales del mismo, y en la actualidad en ignorado paradero, contra Pedro Alfaro Ortega, de 51 años de edad, casado, Labrador, vecino de Cameno (Burgos), calle Vitoria, s/n., siendo parte el Ministerio Fiscal.

«Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a veinte de septiembre de mil novecientos setenta y siete. El señor don Manuel Mateos Santamaria, Juez Municipal núm. 1 de esta ciudad y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas núm. 688/77, sobre imprudencia con daños, en el que se encuentra como perjudicado Aurelio Fernández Somavilla, de 46 años de edad, casado, empleado, vecino de Burgos, calle Pedro Alfaro, núm. 7-6.º-A, contra Chslaine La Faix, de 26 años de edad, vecino de Pan (Francia), Res Florey 37 Me du Pusols, sin que consten más datos personales del mismo, y en la actualidad en ignorado paradero.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado Pedro Alonso Ortega, de la falta de imprudencia con daños de que viene siendo acusado en la presente causa, declarándose de oficio las costas procesales.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Chslaine La Faix, como autor responsable de una falta de imprudencia simple con resultado de daños, ya definida, a la pena de 2.000 pesetas de multa; abono de las costas procesales; y que indemnice al perjudicado Aurelio Fernández Somavilla, en la cantidad de 18.497 pesetas.

Así, por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Manuel Mateos Santamaria».

Así, por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Manuel Mateos Santamaria».

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, caso necesario, y para que conste y sirva de notificación al perjudicado Ma Sagdi Mohamed, vecino de Francia, y en la actualidad en ignorado paradero, y tenga lugar su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente que firmo en Burgos, a veintiuno de septiembre de mil novecientos setenta y siete.

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, caso necesario, y para que conste y sirva de notificación en cuanto al denunciado Chslaine La Faix, vecino de Francia, y en la actualidad en ignorado paradero, y para que tenga lugar su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente que firmo en Burgos, a veintiuno de septiembre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, Antonio Serna Cubillas.

## ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE INDUSTRIA

#### Delegación de Burgos

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones eléctricas, cuyas características se señalan a continuación:

Referencias. — R. I. 3.175 — Expediente 30.645 — F. 826.

Peticionario. — Vitoriana de Electricidad, S. A.

Objeto de la instalación.—Atender el aumento de la demanda de energía eléctrica en La Puebla de Arganzón.

Características principales. — Centro de transformación Iglesia, en La Puebla de Arganzón, de tipo intemperie sobre dos postes de hormigón, con transformador de 200 KVA de potencia y relación 13200 + 5 + 7,5 + 10 %/230-133 V.

Procedencia de los materiales.— Nacional.

Presupuesto. — 488.092 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Burgos, calle Madrid, número 22, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 5 de octubre de 1977. — El Delegado Provincial, Jesús GAYOSO ALVAREZ.

4803.—745,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se señalan a continuación:

Referencias. — R. I. 2.718 — Expediente 30.232 — F. 807.

Peticionario. — Iberduero, S. A. (distribución Burgos).

Objeto de la instalación. — Suministrar energía eléctrica a la Cantera de Laing, S. A., en Quintanavides.

Características principales. — Línea a 44 KV. de 1.347 m. de lon-

gitud sobre apoyos de hormigón con cruceta metálica tipo bóveda y torres metálicas, con origen en la línea a 44 KV. de Burgos a Briviesca y final en el Centro de transformación Cantera de Laing, en Quintanavides.

Procedencia de los materiales.— Nacional.

Presupuesto. — 1.078.619 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Burgos, calle Madrid, número 22, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 27 de septiembre de 1977. El Delegado Provincial, Jesús Gayoso Alvarez.

4825.—612,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones eléctricas, cuyas características se señalan a continuación:

Referencias.—R. I. 6.249.—Expediente 30.650.—F. 839.

Peticionario.—IDECAL (Internacional de Calderas S. A.)

Objeto de la instalación.—Suministrar energía eléctrica a la fábrica que el peticionario posee en el Polígono Industrial de Villalonquéjar, en Burgos.

Características principales.—Centro de transformación de Idecal S. A., en el Polígono Industrial de Villalonquéjar, de tipo en local interior, con cuatro celdas metálicas, con transformador de 250 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/398-230 V.

Procedencia de los materiales.— Nacional.

Presupuesto.—729.101 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Burgos, calle Madrid, número 22, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 10 de octubre de 1977.— El Delegado Provincial, Jesús Gayoso Alvarez.

4848.—633,00

#### DELEGACIÓN DE AGRICULTURA

### Servicio Nacional de Productos Agrarios

#### Jefatura Provincial de Burgos

Se cita a Resinas y Poliésteres, S. A., para que en el día 27 de octubre de 1977, a las 11 horas, se personen en el despacho del señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Pancorbo, al objeto de hacerle efectiva la cantidad correspondiente al valor de la finca, con motivo de la expropiación para la construcción de un Silo en la citada localidad.

Burgos, 7 de octubre de 1977. — El Jefe Provincial, Eugenio Peña.

### Comisaría de Aguas del Duero

D. Mariano de Miguel Maeso, vecino de La Revilla, (Burgos), solicita la autorización correspondiente para la concesión de un aprovechamiento de 0,60 litros por segundo, de aguas derivadas del río Arlanza, en término municipal de La Revilla (Burgos), con destino al riego de una superficie de 1,43 Has.

#### Información pública

El sistema a emplear será:

Toma directa de las aguas mediante grupo motobomba.

Equipo de riego por aspersión formado por tuberías móviles y aspersores.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Burgos, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante esta Comisaría de Aguas, calle Muro, 5, Valladolid, hallándose expuesto el proyecto para su examen, durante el mismo período de tiempo, en estas oficinas, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 27 de septiembre de 1977.—El Comisario Jefe de Aguas accidental, César Luaces Saavedra.

4845.—630,00

D. Juan de Miguel Maeso, vecino de La Revilla (Burgos), solicita la autorización correspondiente para la concesión de un aprovechamiento de 0,60 litros por segundo, de aguas derivadas del río Arlanza, en término municipal de La Revilla (Burgos), con destino al riego de una superficie de 1,49 Has.

#### Información pública

El sistema a emplear será:

Toma directa de las aguas mediante grupo motobomba.

Equipo de riego por aspersión formado por tuberías móviles y aspersores.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Burgos, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante esta Comisaría de Aguas, calle Muro, 5, Valladolid, hallándose expuesto el proyecto para su examen, durante el mismo período de tiempo, en estas oficinas, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 27 de septiembre de 1977.—El Comisario Jefe de Aguas accidental, César Luaces Saavedra.

4844.—635,00

### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por D. Francisco Izquierdo Rodrigo, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a Carnicería, en la calle Barriada Inugara, letra A-bajo. Expediente 206/77.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de

diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para, que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuya efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 23 de agosto de 1977.—El Alcalde, P. D. — El Teniente de Alcalde, César Rico.

4850.—547,00

### Ayuntamiento de Roa

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40 de la vigente Ley del Suelo, se somete a información pública el proyecto de estudio de detalle, de la zona «El Puesto», de esta localidad, redactado por el Ingeniero de Caminos don Jesús María López Vela, siendo promotor Hijos de Santiago Moreno.

El plazo de información, se fija en un mes y los documentos pueden ser examinados en la Secretaría del Ayuntamiento, donde se presentarán cuantas alegaciones o reclamaciones se consideren procedentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Roa, 10 de octubre de 1977.—El Alcalde, José Manuel Gómez.

### Ayuntamiento de Castrillo del Val

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 2 del corriente, aprobó el pliego de condiciones para arrendar en pública subasta de las siguientes fincas rústicas:

Polígono 2, parcela 719, con una superficie de 10-30-20 Has., que linda Norte y Sur, fincas de varios vecinos; Este, camino, y Oeste, el Municipio.

Polígono 2, parcela 720, con una superficie de 12-30-80 Has., que

linda Norte y Este, Camino de San Juan, y Oeste, el Municipio.

Castrillo del Val, 10 de octubre de 1977. — El Alcalde, Angel García.

### Ayuntamiento de Merindad de Montija

Aprobado por este Ayuntamiento, la Ordenaza fiscal para el percibo del derecho o tasa sobre licencia para construcción y otra, se somete a información pública por plazo de quince días hábiles, durante los cuales puede ser examinada y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Merindad de Montija, 11 de octubre de 1977.—El Alcalde, José Cortinas Ochoa.

## Subastas y Concursos

### Ayuntamiento de Santo Domingo de Silos

Aprobado que ha sido por este Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de servir de base a la subasta pública para el aprovechamiento de limpieza de los pinares en el término de Hortezielos, perteneciente a este Ayuntamiento de Santo Domingo de Silos, con una superficie de 145 hectáreas, y bajo el tipo licitatorio de 0,60 pesetas kilo.

Esta subasta se celebrará conforme al pliego de condiciones aprobado por la Corporación Municipal, en la sesión extraordinaria celebrada el día 28 de agosto de 1977, mencionado pliego se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de ocho días, durante los cuales puede ser examinado por las personas que lo deseen, en conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Transcurrido el plazo reglamentario y resueltas las reclamaciones presentadas, queda anunciada la subasta de dicho aprovechamiento, la cual tendrá lugar al día siguiente hábil en que hayan transcurrido veinte días, también hábiles, en que el presente anuncio haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y hora

de las trece treinta de su mañana, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, y con asistencia del señor Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Los que deseen tomar parte en la misma, presentarán las proposiciones correspondientes ajustadas al modelo y demás condiciones que se reflejan en dicho pliego general, acompañando el resguardo de haber constituido una fianza provisional de 8.000 pesetas, elevándose esta cantidad a la adjudicación definitiva en 15.000 pesetas, cuyas proposiciones se presentarán hasta las 14 horas del día anterior hábil, de conformidad al modelo que se adjunta.

Todos los gastos de anuncio, licencias del Distrito Forestal y otros que tengan relación con este expediente y aprovechamiento, son de cuenta del rematante.

#### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en ....., bien enterado del pliego de condiciones redactado y aprobado por el Ayuntamiento, para el aprovechamiento de limpieza de las leñas de los pinares de Hortezielos, con una superficie de ..... hectáreas, ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de ..... pesetas kilo, y se sujeta y se compromete a cumplir el resto de las cláusulas o artículos señalados en el referido pliego de condiciones.

Santo Domingo de Silos, 10 de octubre de 1977. — El Alcalde, Domingo Gete Septiem.

4874.—1.188,00

## Anuncios Particulares

### Caja de Ahorros de Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado duplicado por extravío del resguardo de depósito de valores en custodia núm. 25.277.

Plazo para oponerse: 15 días.

4875.—108,00